

APOYO PARA FAMILIAS FUERTES, ASOCIACIÓN CIVIL es una organización sin fines de lucro que tiene como beneficiarios en todas y cada una de las actividades asistenciales que realiza a personas, sectores y regiones de escasos recursos; comunidades indígenas y grupos vulnerables por edad, sexo o problemas de discapacidad; Y de manera particular también destinará sus esfuerzos diarios, a apoyar particularmente, más no de manera excluyente, a miembros de las Fuerzas Armadas de México en el activo.

- **Misión**

APOYO PARA FAMILIAS FUERTES, ASOCIACIÓN CIVIL se enfocará en la búsqueda de soluciones a demandas sociales y problemáticas vinculadas a un insuficiente desarrollo económico de sectores de la población; esto a través del establecimiento de alianzas de cooperación con el sector empresarial y diversos actores claves del sector productivo del país.

- **Visión**

Deseando un país más justo, equitativo y sobre todo en un proceso de desarrollo y crecimiento económico, **APOYO PARA FAMILIAS FUERTES, ASOCIACIÓN CIVIL**, trabajará arduamente para luchar contra la desigualdad y falta de oportunidades de desarrollo. Buscando consolidarse en el futuro próximo, como un "aliado estratégico" del sector público y privado, para lograr una efectiva aplicación de programas de asistencia social.

- **Valores**

I. **Honradez y Honestidad**

Toda persona que tenga relación directa con la A.C. deberá desempeñarse siempre atendiendo a los mejores intereses y objetivos de la asociación, de manera honesta, honorable y responsable.

No concederá preferencias o privilegios; así como abstenerse de utilizar su posición en la Asociación para beneficio o lucro personal.

II. **Responsabilidad**

Todo miembro buscará conducirse con apego a las normas jurídicas que rigen a asociación en todo momento.

III. **Respeto**

Todo miembro, buscará dar trato digno, cortés, cordial, incluyente y tolerante. Respetará la diversidad de pensamiento e ideas de otros miembros de la Asociación y promoverá los principios de libertad, igualdad, diversidad, respeto, transparencia, legalidad y de relaciones laborales sanas.

IV. **Tolerancia**

No se discriminará nunca por motivos de género, religión, identidad u orientación sexual, edad, nacionalidad, origen étnico, color de piel, posición económica, condición social, estado civil, capacidad psicofísica, condición biológica o de salud, caracteres físicos, ideología/opinión política o gremial, ni ningún otro motivo no enumerado.

V. **Generosidad y Empatía**

Buscará poseer una actitud sensible, empática, solidaria, con respeto y apoyo a la sociedad.

OBJETO SOCIAL DE APOYO PARA FAMILIAS FUERTES AC

La asociación tiene por objeto: - La asociación es una organización sin fines de lucro que tiene como

1

beneficiarios en todas y cada una de las actividades asistenciales que realiza a personas, sectores y regiones de escasos recursos; comunidades indígenas y grupos vulnerables por edad, sexo o problemas de discapacidad y tiene por objeto realizar las siguientes actividades:

- **a).**- La atención a requerimientos básicos de subsistencia en materia de alimentación, vestido o vivienda.
 - **b).**- Fomento de acciones para mejorar la economía popular. Consiste en la capacitación en el desarrollo de oficios, artes, habilidades y conocimientos encaminados a logro de; autogestión, autoempleo, autoempresa y autonomía de los requerimientos básicos de subsistencia, siempre que no implique otorgar a los beneficiarios de dichas actividades apoyos económicos, préstamos o beneficios de cualquier naturaleza sobre el remanente distribuible de la organización civil o fideicomiso autorizado para recibir donativos deducibles que proporciona este servicio.
 - **c).**- Orientación social, educación o capacitación para el trabajo. Entendiendo por orientación social la asesoría en materias tales como la familia, la educación, la alimentación, el trabajo y la salud. (La orientación social comprende entre otras, la asesoría dirigida al individuo o grupo de individuos en materias tales como la familia, la educación, la alimentación, el trabajo y la salud, con el fin de que todo miembro de la comunidad pueda desarrollarse, aprenda a dirigirse por sí mismo y contribuya con su esfuerzo a la tarea común o bienestar del grupo, con el máximo de sus posibilidades, así como la atención o prevención de la violencia intrafamiliar para la eliminación entre otros, de la explotación económica de los niños o del trabajo infantil peligroso).
 - **d).**- La ayuda para servicios funerarios.
 - **e).**- Apoyo en la defensa y promoción de los derechos humanos.
 - **f).**- La asistencia o rehabilitación médica o la atención en establecimientos especializados; entre otras, la psicoterapia, el tratamiento o la rehabilitación de personas discapacitadas y la provisión de medicamentos, prótesis, órtesis e insumos sanitarios, o a la atención en establecimientos especializados, así como cualquier emergencia epidemiológica. La asistencia o rehabilitación médica deberá prestarse por personas que cuenten con título y cédula en la rama a que corresponda, conforme a las leyes aplicables.
 - **g).**- Participación en acciones de protección civil.
 - **h).**- Promoción y fomento educativo, cultural, artístico, científico y tecnológico.
 - **i).**- Otorgar becas para realizar estudios en instituciones de enseñanza que tengan autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios en los términos de la Ley General de Educación, o cuando se trate de instituciones del extranjero éstas, estén reconocidas por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, las cuales se otorgarán mediante concurso abierto al público en general y se asignarán con base en datos objetivos relacionados con la capacidad académica del candidato.
- Cabe recalcar que este primer proyecto se enfocará de manera exclusiva a miembros en activo de las Fuerzas Armadas de México.

APOYO PARA FAMILIAS FUERTES A.C.